

MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 177

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2022-6868 *Corrección de errores de la Orden EDU/42/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Advertido un error en la Disposición adicional cuarta de la citada Orden, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156, de 12 de agosto de 2022, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede de nuevo a su publicación:

"Cuarta. Referencias a materias optativas.

Las referencias hechas a materias optativas en la Orden EDU/94/2008, de 14 de octubre, por la que se establecen convalidaciones entre materias optativas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y asignaturas de enseñanzas profesionales de Música y Danza, se entenderán hechas a las materias del mismo tipo que se establece en la nueva ordenación del Bachillerato, derivada del Decreto 73/2022, de 27 de julio.

Santander, 5 de septiembre de 2022.

La consejera de Educación y Formación Profesional
Marina Lombó Gutiérrez.

2022/6868

CVE-2022-6868